

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

30 DE AGOSTO DE 2017

No. 144

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Vivienda de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal dictaminado y registrado con el número MEO-28/090517-D-SSPDF-10/020517 4
- ◆ Acuerdo 59/2017 por el que se expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la aplicación del Programa “Conduce sin Alcohol” 17
- ◆ Acuerdo 57/2017 por el que se expiden los lineamientos para regular el uso de las cámaras de monitoreo terrestre, instaladas en estaciones de Policía CDMX, en patrullas y en drones de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 27

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la segunda Convocatoria 2017 del programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en su componente fomento a la Ciudad Hospitalaria e Intercultural, Organizaciones sin fines de lucro (OSFL) 35
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2017 del programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su componente impulso a la mujer huésped y migrante, 2017 39

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 43

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones a realizar con recursos de origen Federal, FAFEF 2017 (5P270) 46
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las acciones a realizar con recursos de origen Federal, FAIS 2017 (5P670) 57

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

- ◆ Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Servicios Informáticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México 61
- ◆ Lineamientos sobre la adquisición, control, uso, mantenimiento y resguardo del parque vehicular del Tribunal Electoral de la Ciudad de México 94
- ◆ Lineamientos para la asignación y uso de espacios de estacionamiento en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México 101
- ◆ Lineamientos para el acceso y uso de los servicios informáticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México 106

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 113

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México 114

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Planta de Asfalto.**- Licitación Pública Nacional Núm. 30001049-002-2017.- Convocatoria 002.- El Suministro y Montaje de Coraza de Tambor Secador 115
- ◆ **Secretaría de Salud.**- Licitación Pública Nacional número 30001122-011-17.- Convocatoria 11.- Contratación "Servicio de suministro de mezclas de medicamentos Oncológicos por Unidosis" 117
- ◆ **Delegación Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional N° 30001134/043/2017 a 30001134/052/2017.- Convocatoria DTL/007-2017.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios 119
- ◆ **Delegación Xochimilco.**- Licitación Pública Nacional N°30001125-017-17 a 30001125-025-17.- Convocatoria Múltiple Pública Nacional N° 003.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados 125

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Cregach, S.A. de C.V. 130
- ◆ Desarrollos Carpe Diem, S.C. 131
- ◆ **Edictos** 133
- ◆ **Aviso** 134

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los programas sociales de esta secretaría, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2017, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2017 DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN SU COMPONENTE FOMENTO A LA CIUDAD HOSPITALARIA E INTERCULTURAL, ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (OSFL).

BASES

Podrán participar en esta convocatoria las organizaciones sin fines de lucro que brindan atención a personas huéspedes, migrantes o a sus familias en la Ciudad de México que están en tránsito y/o habitan en la ciudad, así como instituciones de educación superior que brindan capacitación en temas relacionados con la atención a migrantes, capacitación en oficios o que realizan investigaciones sobre los procesos migratorios.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) apoyará al menos 12 proyectos que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal; que estén vinculados a contribuir con el cumplimiento de las líneas de acción en materia de derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal o del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal con un monto de hasta \$140,000.00.

REQUISITOS

- 1.- Presentar solicitud de ingreso al programa, disponible en la ventanilla número 6.
- 2.- Presentar un proyecto escrito acompañado por copia en disco compacto, que cumpla con las especificaciones de la convocatoria.
- 3.- Presentar la documentación enlistada en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1.- Copia y original para cotejo de identificación oficial vigente del representante legal (IFE, INE, pasaporte, cédula profesional).
- 2.- Copia y original para cotejo de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal.
- 3.- Copia legible y original para cotejo de comprobante de domicilio en la Ciudad de México, de la organización y del representante legal, con antigüedad máxima de tres meses.
- 4.- Copia y original del RFC de la organización y del representante legal.
- 5.- Copia legible y original para cotejo del Acta Constitutiva de la organización en la que se establezca su razón social; en caso de que los poderes del representante legal no estén expresos en el Acta Constitutiva, deberá presentar original y copia de los mismos.
- 6.- Copia legible y original de la Constancia de Inscripción en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal con actividad de Desarrollo Social que expide la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la SEDESOL.

7.- Carta "Bajo protesta de decir verdad", (disponible en la ventanilla no. 6) en la que se señale que la Organización participante no tiene adeudos por ayudas otorgadas a través de los programas de la SEDEREC, en otros ejercicios fiscales, y que no recibe ni recibirá, ayudas de otros programas de la Secretaría durante el ejercicio 2017.

8.- Carta del solicitante en la cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe para el seguimiento de las actividades del proyecto.

9.- Cuando se trate de instituciones de asistencia privada, se deberá presentar copia y original, para cotejo, de la constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada.

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán contener al menos los siguientes puntos:

1.-Datos de identificación:

- Nombre de la organización.
- RFC.
- Domicilio en la Ciudad de México.
- Correo electrónico.
- Teléfono fijo.
- Dirección de página web.
- Nombre del representante o apoderado legal.
- Objeto social de la organización así como la misión, visión, objetivo y metas programadas.
- Currículum institucional.
- Exposición de la experiencia en el tema.

2.-Presentación del proyecto

- Nombre del proyecto que postula.
- Datos de la o el responsable del proyecto.
- Población a la que se atenderá: especificar si serán personas migrantes, migrantes de retorno, refugiadas, solicitantes de asilo, huéspedes o familiares de migrantes.
- Límite geográfico: describir en qué lugares se llevará a cabo el proyecto.
- Límite temporal: describir en qué periodo se llevará a cabo el proyecto.
- Diagnóstico de la problemática o situación a atender.
- Justificación: argumentar el por qué del proyecto, argumentar como va a incidir en el bienestar o protección de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y de sus familias de acuerdo a la experiencia en el tema de la organización las temáticas que los proyectos podrán realizar son los siguientes:

- a) Actividades que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal. (Investigación y elaboración de diagnósticos e índices de interculturalidad).
- b) Actividades vinculadas a contribuir con el cumplimiento de las líneas de acción en materia de derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Atención emergente, albergue, medicamentos, retorno a lugar de origen).
- c) Actividades que den cumplimiento al Programa Sectorial Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal (Capacitación en oficios no tradicionales, reconocimiento de la personas migrantes así como sus derechos de las personas Migrantes en la Ciudad de México).

- Objetivos del proyecto: General y específicos.
- Metas: cuantificadas, es decir, indicar el total de beneficiarios por género a atender.
- Recursos: mencionar los recursos materiales, económicos, humanos, entre otros con los que cuenta la organización.
- Propuesta de recursos económicos solicitados a la SEDEREC: desglosar el monto solicitado de acuerdo a las actividades a realizar. El porcentaje destinado para pago de honorarios y viáticos no podrá exceder el 20 por ciento.
- Documentos probatorios: señalar los materiales que probarán las actividades del proyecto, pueden ser fotografías impresiones, expedientes, registros, listas de asistencia con nombre, correo electrónico y teléfonos entre otros.

-Cronograma con actividades detalladas.

3.-Informe final (resultados al término del proyecto)

- Cumplimiento de los objetivos y metas: mencionar el logro de las metas desglosando el número de personas beneficiadas por sexo, edad, nacionalidad/lugar de origen, así como, el logro de los objetivos (estadísticos).
- Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos.
- Describir los resultados e impacto social esperado y obtenido del proyecto.

Anexos

Materiales probatorios

Informe Financiero (al término del proyecto)

- Cuadro general de comprobación de gastos: indicando número de factura, fecha, nombre de la empresa emisora, monto total de la factura y observaciones, así mismo, desglosar en categorías el presupuesto ejercido (alimentos, medicamentos, honorarios, entre otros).
- Sistematización de la información.
- Anexos: incorporar todas las facturas que comprobarán el presupuesto ejercido.
- La comprobación de los recursos se realizará mediante facturas posteriores a la fecha de publicación de resultados (18 de agosto 2017).

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del **31 de agosto al 14 de septiembre del 2017** y el proyecto debe ser presentado, personalmente, por la o el representante legal.

El horario de recepción de proyectos será de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en:

VENTANILLA	DOMICILIO
Número 6	Calle Fray Servando Teresa de Mier # 198, colonia Centro, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, C.P. 06090

Sólo se recibirán las solicitudes que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El procedimiento de evaluación y aprobación de solicitudes se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2017 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes. La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta 12 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente, después del cierre de ventanilla.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el **02 de octubre de 2017** para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias y en el portal electrónico de la SEDEREC (www.sederec.cdmx.gob.mx).

Serán publicados el nombre del programa y componente, número de folio y el nombre del beneficiario, para que la ciudadanía pueda consultar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

DISPOSICIONES FINALES

El trámite de acceso al programa es gratuito y deberá realizarse personalmente. Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si durante el proceso de selección se detecta que una misma persona ingreso solicitud a dos o más programas de la SEDEREC, se anulará la solicitud de ingreso y se le informará la causa que motivó su anulación. No podrán acceder a los beneficios del programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen acciones de seguimiento dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC www.sederec.cdmx.gob.mx

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017.

(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES
